



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

050013110002201600430 00

Como la anterior liquidación del crédito realizada por la Secretaría del Despacho, no fue objetada por ninguna de las partes dentro del término concedido para ello, arrojando un valor adeudado por la suma de **\$21'756.432,48** hasta el 30 de junio de 2021 por parte del ejecutado Juan Camilo Giraldo Castrillón a favor de las beneficiarias alimentarias; se le imparte su **Aprobación**.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-